

PERFIL DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2023

MUNICIPIO DE CONCORDIA
ENTRE RÍOS ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN

FONDO DE
LA OIM PARA
EL DESARROLLO

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Av. Callao 1046 – 2° B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.P. C1023AAQ
Argentina
Tel: +54-11-4815-1035 / 4811-9148
Correo electrónico: iombuenosaires@iom.int
Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](#) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Gabriela Fernández, Jefa de Oficina

Autores

Victoria Bruschini

Juan Camisassa

Revisión de contenidos

Valeria Innocente

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano

ÍNDICE

Introducción.....	3
Contexto	9
La migración a nivel nacional.....	10
Caracterización del municipio de Concordia.....	11
Competencias del gobierno municipal de Concordia	12
Principales hallazgos	15
Acceso a la salud	16
Acceso a la educación	19
Participación política, social y cultural.....	22
Acceso a la asistencia y protección social.....	26
Integración de personas migrantes.....	30
Capacidades y recursos institucionales para gestionar la gobernanza migratoria local.....	33
Forjar alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.....	35
Velar por una migración segura, ordenada y regular	38
Conclusiones	41
Bibliografía.....	43



INTRODUCCIÓN

El presente documento consiste en el diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Concordia (Entre Ríos), enmarcado en el proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de la gobernanza migratoria que está atravesando. Este proceso se inscribe en el proyecto Migraciudades Argentina, desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración) en coordinación con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) con el apoyo del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) como contraparte consultora.

El proyecto tiene como objetivo contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la gobernanza migratoria. En ese sentido, apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye, entre otros componentes, el análisis de las capacidades locales de gobernanza de la migración, capacitaciones para las personas funcionarias, la priorización de políticas públicas y el diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, es importante involucrar a los gobiernos locales considerando que el impacto de la migración se produce principalmente a nivel local. Son los municipios y las autoridades locales las que ofrecen las primeras respuestas a la migración y las que están más cerca de los elementos que las generan, convirtiéndose en actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso a derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.



ACCESO A LA EDUCACIÓN. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a

la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES. El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL. El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS.

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR.

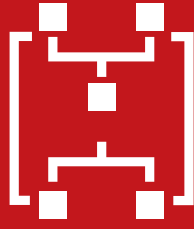
El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

En resumen, MigraCiudades Argentina está compuesto por ocho dimensiones, treinta y cinco indicadores y sesenta y nueve subindicadores que buscan abordar, de manera integral, las cuestiones vinculadas a la migración en las doce localidades que participan del proyecto. Concordia fue seleccionada como una de las doce ciudades que participan de este proceso. El presente documento busca esbozar un diagnóstico sobre las iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificar buenas prácticas y compartirlas, así como también detectar áreas de política pública con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria a nivel local. En ese sentido, presenta los hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación de las capacidades de gobernanza migratoria de Concordia y la información resultante de los intercambios producidos en el marco del taller realizado con personas funcionarias del municipio. El objetivo de este reporte es establecer un punto de partida para diseñar e implementar iniciativas que transversalicen la mirada migratoria en las políticas locales, para no dejar a nadie atrás, en línea con lo que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, se buscó acompañar al municipio de Concordia en el relevamiento y el análisis de las iniciativas vinculadas a la migración; apuntalar el diálogo multinivel y multisectorial en la identificación de áreas de política pública desarrolladas y áreas con potencial desarrollo para fortalecer la gobernanza migratoria local; y promover el aprendizaje e intercambio entre las personas funcionarias, identificando los principales desafíos que enfrenta Concordia en materia de gobernanza migratoria local y posibles soluciones.

El presente documento es el resultado de ese proceso y se estructura en tres apartados: el primero, donde se realiza una presentación y caracterización del municipio de Concordia; el segundo, donde se analizan los hallazgos obtenidos en cada una de las ocho dimensiones que estructuran el proyecto; y el tercero, que recoge las principales conclusiones y consensos a los que se arribó respecto a qué cuestiones fortalecer para apuntalar la gestión migratoria local.





CONTEXTOS

LA MIGRACIÓN A NIVEL NACIONAL

Según datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina de 2010 (INDEC, 2010)¹, el 4,5% de la población en el país era extranjera. De este total, el 81,5% provenía de América, 16,6% de Europa, 1,7% de Asia, 0,1% de África y 0,1% de Oceanía. De los 1.471.399 inmigrantes que provenían del continente americano, el 37,4% (550.713) provenía del Paraguay, 23,5% (345.272) del Estado Plurinacional de Bolivia, 13% de Chile (191.147), 10,7% (157.514) del Perú, 7,9% (116.592) del Uruguay y 2,8% (41.330) del Brasil². Además, se trata de una migración relativamente joven, dado que la mayor parte tiene entre 15 y 64 años de edad (79,4%)

Por otro lado, a nivel nacional, según datos del Portal de Datos sobre Migración (Migration Data Portal)³, el total de migrantes internacionales en 2020 era de 2.300.000, lo que representa el 5% de la población nacional. La proporción de mujeres en la población de inmigrantes internacionales era del 53,4% y la de migrantes menores de 19 años era del 17,4%. El número total de emigrantes para mediados de 2020 era de 1.100.000 y el número total de personas refugiadas era de 4.0004. Según el Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI)⁴, en 2019 la tasa de inmigración en la Argentina era del 5,1%, mientras que la de emigración era del 2,3%⁵, por lo que se le considera como un país principalmente receptor de personas migrantes.

Si bien los movimientos migratorios tienden a pensarse en clave nacional, son las ciudades donde las personas migrantes se instalan y desarrollan sus planes de vida. El municipio de Concordia es una localidad que cuenta con personas migrantes que la habitan, y por ello ha comenzado a participar de este proceso de fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza migratoria.

1 INDEC, 2010. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Disponible en: www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoNacional-3-7-Censo-2010

2 No se detalla información para el resto de los países de América, que suman un 4,7%.

3 Organización Internacional para las Migraciones, s.f. Portal de Datos sobre Migración. Disponible en: www.migrationdataportal.org/search/countries?text=&theme=&tags=&category

4 OSUMI, 2020. Estadísticas sobre Migración en la Argentina. Disponible en: https://csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/estadisticas_sobre_migracion_en_argentina_0.pdf



CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

Concordia es una ciudad ubicada en la provincia de Entre Ríos, en el litoral argentino. Es la segunda ciudad más importante de la provincia en términos de cantidad de habitantes, siendo sólo superada por Paraná, la capital provincial. Es además la de mayor población de la cuenca del río Uruguay. La localidad es una ciudad fronteriza que se encuentra emplazada sobre la orilla hidrográfica derecha del río Uruguay.

Según los datos definitivos del censo 2010, la localidad contaba para ese entonces con 152.282 habitantes. Según estimaciones propias del municipio, aproximadamente un 1.1% de la población es migrante⁵, y este número se vincula no sólo con la particularidad de ser una ciudad fronteriza sino con la historia migratoria de la localidad.

Desde su génesis Concordia se conformó con migrantes italianos y españoles, junto a los pueblos originarios que habitaban la región (guaraníes- charrúas-yaros). Hubo tres grandes momentos en los cuales los movimientos migratorios fueron importantes para la ciudad: en 1910, con migrantes de origen mayoritario de Italia, y luego de España, Francia y Turquía. En ese tiempo la ciudad estaba en cuarto lugar en cantidad de habitantes en la provincia. Un segundo momento estuvo comprendido entre 1945 y 1950, con migrantes provenientes de los mismos países europeos del primer momento. El momento más importante que contribuyó a impulsar el ser la ciudad más importante del margen del Río Uruguay y pasar a ser la segunda ciudad de la provincia fue entre 1974-1979, en el inicio y fin de la obra de la Represa de Salto Grande. Con esta obra llegaron personas de varios puntos geográficos de la Argentina a trabajar, y también de otros lugares de Latinoamérica (Perú-Chile-Brasil). Algunas personas provenientes de Francia, Rusia y Japón también conformaron este grupo de trabajadores/as. Además, en la década de los 90 y hasta el año 2010, hubo un importante movimiento migratorio de personas migrantes coreanas y chinas; y provenientes de países vecinos como Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Colombia (Pezzarini, 2009).

En cuanto a actividades socioproductivas el municipio de Concordia se destaca por la industria agrícola, maderera, ganadera, seguido por las actividades comerciales y el turismo. La fuerza de trabajo local se concentra también en esas tres áreas. En lo que respecta a agricultura las principales producciones son de citrus, arándanos, soja, nuez pecan y arroz. En la industria los frigoríficos y los aserraderos conforman gran parte del sector. Las personas migrantes se emplean en estas actividades o desarrollan sus propios emprendimientos (supermercados, ferias, restaurantes, industria textil, entre otros).

5 Recuperado de: Gobierno de Entre Ríos (2010). Censo en Entre Ríos. Disponible en: <https://www.entrerios.gov.ar/dgec/mapascenso2010/10extranjeros.html>

Competencias del gobierno municipal de Concordia

Nivel de descentralización de las autoridades municipales

El artículo primero de la Constitución Nacional Argentina (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”⁶. Como República, la Constitución establece una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, se establece un federalismo, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia argentina se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”⁷.

El municipio de Concordia forma parte de la provincia de Entre Ríos y se rige bajo sus normativas. Sin embargo, cuenta con institucionalidad propia, con un intendente o intendenta a cargo del poder ejecutivo local, y con ocho secretarías que acompañan la gestión diaria. Entre ellas se encuentran la Secretaría de Gobierno y Hacienda, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Turismo, Cultura e Innovación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Deportes, la Secretaría de Comunicación y Ceremonial y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana⁸. Además, el Concejo Deliberante local está conformado por concejales y concejalas elegidos/as por el voto popular en elecciones abiertas y sanciona ordenanzas públicas que rigen la convivencia local.

6 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/0-4999/804/norma.htm>

7 Constitución de la Nación Argentina (1994). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/0-4999/804/norma.htm>

8 Recuperado del sitio web oficial del municipio de Concordia (2023). Disponible en: <https://www.concordia.gob.ar/gesti%C3%B3n/secretar%C3%ADas>



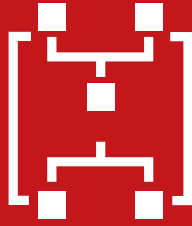
Competencias de las autoridades municipales de Concordia en materia de migración

De acuerdo con la Ley de Migraciones (Ley 25.871) reglamentada en el 2010 mediante el Decreto 616, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) prestará colaboración con otras áreas de los gobiernos nacional, provincial, municipal y de la CABA en aquellas acciones o programas tendientes a lograr la integración de las personas migrantes a la sociedad receptora y a garantizar su acceso a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en igualdad de condiciones con los nacionales⁹.

Concordia cuenta con la Coordinación de Asuntos Estratégicos como el área específica encargada de diseñar e implementar políticas vinculadas a la migración en el nivel local. A nivel nacional, es la DNM quien regula los ingresos, egresos, trámites de residencia y radicaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

⁹ Dirección Nacional de Migraciones. Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf





PRINCIPALES HALLAZGOS OBTENIDOS DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN

PRINCIPALES HALLAZGOS

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos de la herramienta de evaluación, estructurados en cada una de las ocho dimensiones que abarca Migraciudades. Para cada una de ellas, se establecen áreas de política pública robustas y desarrolladas, mediante la identificación de buenas prácticas, como así también se identifican áreas con potencial desarrollo para continuar apuntalando la gobernanza migratoria local. Estos hallazgos surgieron, en primera instancia, del relevamiento de la herramienta de evaluación, y fueron complementados con las conversaciones mantenidas durante la realización del taller diagnóstico presencial, así como también a través de entrevistas con la persona que oficina de punto focal del proyecto y del relevamiento de fuentes de información secundarias.



ACCESO A LA SALUD

En Argentina, el Estado es el responsable de garantizar el acceso a la salud a las personas. La salud es reconocida como un asunto de interés público de la cual deben ocuparse los tres niveles de gobierno: el Estado nacional, mediante el establecimiento de los objetivos centrales en materia de política de salud, conduciendo y dirigiendo el sistema sanitario en su conjunto; los Estados provinciales, asumiendo la responsabilidad de garantizar el acceso al sistema sanitario a todos sus habitantes a través de los Ministerios provinciales; como así también los gobiernos locales, mediante las secretarías o áreas de salud municipales (Belló y Becerril-Montekio, 2011). Este enfoque reconoce la salud no sólo como una responsabilidad gubernamental sino también como un elemento clave en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Además de los instrumentos internacionales que respaldan el derecho a la salud de las personas migrantes, en nuestro país este está reconocido por la Ley Nacional de Migraciones en sus artículos 6 y 8. La normativa establece que, independientemente de la situación migratoria, las personas migrantes gozan del derecho a acceder a la salud, asistencia social y atención sanitaria.

Garantizar este acceso es una condición necesaria para que las personas migrantes puedan desarrollar de manera plena sus planes de vida en las comunidades de acogida. Al mismo tiempo, el derecho a la salud debe comprenderse de manera amplia y progresiva ya que incluye tanto recibir atención médica, como contar con información suficiente y adecuada que contribuya a la protección de la salud de la persona.

Por ello, en esta dimensión se indagó acerca de los programas e iniciativas con las que cuenta el municipio de Concordia en materia de acceso a la salud y cómo dan a conocer esas iniciativas a la comunidad. Dentro de la estructura institucional del municipio la Secretaría de Salud y, dentro de ella, la Subsecretaría de Salud, es el área encargada de garantizar a la población. Según la ordenanza que la crea, la Subsecretaría es la encargada de entender en toda la cuestión inherente a la salud, en coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud. Además, se ocupa de la coordinación de las políticas municipales, provinciales y nacionales de lucha contra las adicciones a través de la asistencia directa y la prevención. Planea, organiza, dirige, coordina y evalúa lo relativo al funcionamiento de los Centros de Salud, e interviene en las acciones destinadas a promover la formación y capacitación de los recursos humanos de los centros de salud municipales y áreas que lo requieran¹⁰.

En lo que respecta a dispositivos de salud, en la localidad existen 19 centros de salud, tres Centros Integradores Comunitarios (CIC), 13 CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud), una Dirección de Atención Médica (DEM) y un NIDO (Núcleo de Inclusión para el Desarrollo de

¹⁰ Recuperado del sitio web oficial del municipio de Concordia (2023). Ordenanza municipal número 37.531. Disponible en: <https://www.concordia.gob.ar/gesti%C3%B3n/secretar%C3%ADas/secretar%C3%ADa-de-salud>



Oportunidades). Los CIC realizan prestaciones básicas de servicios de salud y un seguimiento de pacientes, mientras que los CAPS desarrollan acciones conjuntas de diferentes especialidades médicas de manera gratuita, que incluyen charlas, capacitaciones, controles nutricionales, odontológicos, pediátricos, obstétricos y clínicos. También realizan chequeos de cumplimiento del calendario de vacunación. Por su parte, los NIDO son una red de espacios creados con el objetivo de promover la inclusión social de los barrios más vulnerables, a través del desarrollo de su comunidad, fomentando el potencial emprendedor, educativo, artístico y cultural, reciben la enseñanza inicial además de merienda y el almuerzo, y también controles de salud.

Buenas prácticas en materia migratoria

En lo que respecta a buenas prácticas en materia migratoria para garantizar el acceso a los servicios de salud de la localidad a las personas migrantes, para el caso de Concordia se podrían resaltar los siguientes aspectos:

El municipio implementa una serie de iniciativas que garantizan la atención primaria de la salud a todas las personas que habitan la localidad. Estas iniciativas tienen que ver con campañas de promoción y prevención de la salud, algunos programas locales de prevención de adicciones y violencia, y programas provinciales y nacionales coordinados para implementarlos a nivel local¹¹. Las personas migrantes acceden a las iniciativas de salud locales mediante la presentación de documentación (DNI). Sin embargo, la atención no se les niega a aquellas personas que no cuenten con DNI, sino que se las atiende y luego se las deriva al área de Documentación de la Secretaría de Desarrollo Social para que puedan iniciar sus trámites de documentación y regularización migratoria.

- Existen protocolos en coordinación con los niveles provincial y nacional para el tratamiento de algunas enfermedades epidémicas como el dengue y la fiebre amarilla. Estos protocolos no están destinados a la atención exclusiva de personas migrantes, sino que son para la población en general, teniendo las personas migrantes acceso en igualdad de condiciones que las nacionales.
- El municipio realiza campañas de difusión de información respecto a los servicios de salud disponibles en la localidad. Estas campañas consisten en folletería informativa, difusión en la web oficial y las redes sociales del municipio, en medios de televisión y radio locales, y a través del abordaje territorial.
- Hay campañas específicas en zonas rurales en donde se hace un abordaje integral de las zafras para los trabajadores estacionales. Estas consisten en acompañar en completar el esquema de vacunación para trabajadores. Además, a la población que participa de este abordaje se le realizan trámites de complementación de documentación, vacunación, trámites vinculados a la ANSES, bromatología, atención médica, entre otros. Si se detecta alguna situación grave o de emergencia se deriva a la persona a un centro de salud, realizando el seguimiento del caso¹². De estos operativos participa gran parte de población migrante, que es quien trabaja mayormente en las zafras.

11 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).

12 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).

- El gobierno local cuenta con registros de atención desagregados por nacionalidad y género de las personas migrantes que acuden a los servicios de salud de la ciudad. Se genera una historia clínica por paciente, que luego es utilizada para la conformación de datos estadísticos, seguimiento de casos y derivaciones.

Desafíos y acciones pendientes

Algunas veces, la mera existencia de iniciativas en materia de salud no garantiza el pleno acceso a este derecho para las personas migrantes. El desconocimiento, la falta de información o las diferencias idiomáticas o culturales pueden constituirse como barreras que dificultan a las personas migrantes el pleno acceso a los servicios de salud. En el caso de Concordia los desafíos para garantizar el pleno acceso a la salud a las personas migrantes podrían resumirse de la siguiente manera:

- El primer desafío que identificó el funcionariado que participó del taller diagnóstico realizado en la ciudad fue el de la falta de estrategias de búsqueda activa por parte del municipio a personas migrantes que necesiten acceder al sistema de salud. Esto se vincula con los retos existentes en materia de profundización de operativos de abordaje territorial y visitas puerta a puerta, que fueron señaladas por el funcionariado como iniciativas que podrían contribuir al abordaje de este primer desafío.
- Las cuestiones idiomáticas y culturales también surgieron en el taller como desafíos a abordar en la localidad. Muchas veces, las diferencias idiomáticas o culturales dificultan el asesoramiento, el acompañamiento y el tratamiento de la salud.
- Por último, existe una oportunidad respecto a aprovechar los mecanismos de recolección de información de atención de personas migrantes en el sistema sanitario local para poder direccionar las respuestas en materia de política pública de acuerdo a las necesidades de las personas migrantes. En la actualidad el gobierno local cuenta con registros disponibles desagregados por nacionalidad y género de las personas que se atienden en el sistema de salud local, lo cual representa un importantísimo punto de partida y una fortaleza con la que cuentan. El desafío está en cómo articular con las demás áreas locales y profundizar los mecanismos de coordinación con los niveles provincial y nacional para implementar políticas e iniciativas partiendo de la información que revelan los datos con los que ya cuentan.
- Vinculado a este punto, durante el taller diagnóstico se mencionó la posibilidad de diseñar un observatorio municipal de datos, que concentre en un mismo lugar la información y las estadísticas vinculadas al acceso a la salud de las personas migrantes y poder compartir y nutrir esta información con las demás áreas locales para dar respuestas certeras a las necesidades de las personas migrantes. Esto está estrechamente relacionado con la transversalización de la mirada migratoria en las políticas públicas locales: la atención de las necesidades y problemáticas de las personas migrantes siendo abordadas de manera integral desde todas las áreas municipales.



ACCESO A LA EDUCACIÓN

La política educativa en Argentina se enmarca dentro de un sistema educativo que está reglamentado por la Ley Nacional de Educación (Ley n° 26.206). Esta normativa reconoce cuatro niveles y ocho modalidades de educación, y además establece que el sistema educativo está compuesto por la educación formal y no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios del Ministerio de Educación de la Nación, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por dicho Ministerio, en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

Siguiendo la normativa, el Estado nacional como rector de la política educativa, y los Estados provinciales como garantes en sus territorios, son responsables de accionar iniciativas que promuevan el acceso a la educación a todas las personas. En esta línea, el marco normativo confiere a las personas migrantes derechos educativos en un plano de igualdad con la población nativa. Este corpus normativo está compuesto por instrumentos internacionales y nacionales que protegen el acceso a la educación para las personas migrantes. La Ley Nacional de Migraciones, por ejemplo, establece en sus artículos 6 y 7 el derecho irrestricto al acceso a los establecimientos educativos para la población migrante cualquiera sea su condición de regularidad, por lo que la condición migratoria de las personas no debe significar una barrera en el efectivo cumplimiento de este derecho (Cerrutti y Binstock, 2019).

Sin embargo, garantizar el acceso a la educación no está limitado únicamente a poder asistir a un establecimiento educativo, sino que los Estados deben garantizar también la permanencia en el sistema educativo. A veces, aunque el acceso a la educación está garantizado, la permanencia está condicionada por otros factores como por ejemplo la discriminación, la falta de espacios de contención o las diferencias lingüísticas o culturales que pueden existir entre las personas que asisten a los establecimientos educativos.

En materia estricta de política educativa, la normativa nacional delega las competencias en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que depende de la estructura normativa de cada provincia cuáles son las competencias que les son otorgadas a los municipios. Para el caso de Concordia, el municipio cuenta, dentro de su organigrama, con la Dirección de Educación, que se ocupa principalmente de implementar iniciativas locales vinculadas a la educación no formal y de articular con el nivel provincial la implementación de iniciativas del sistema educativo formal.

La presente dimensión intentó abordar esos programas o iniciativas que implementan para garantizar el derecho a la educación a las personas migrantes, los mecanismos de articulación entre el nivel local y provincial para la implementación de estas iniciativas, los mecanismos de difusión de información sobre el derecho a la educación así como las acciones llevadas a cabo para garantizar el sostenimiento de las trayectorias educativas una vez que la asistencia al establecimiento estaba garantizada. Todos estos aspectos, analizados desde los dos componentes del sistema educativo: la educación formal y no formal.

Buenas prácticas en materia migratoria

- El municipio cuenta con programas que promueven el acceso a la educación de las personas migrantes. Estas iniciativas están focalizadas en lo que respecta a educación no formal.
- Uno de esos programas de educación no formal se condensa en la Escuela Municipal “Cruce de los Andes”, que dicta talleres para jóvenes entre 17 y 25 años que están desvinculados del sistema educativo formal. Estos talleres están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Gobierno del municipio, que impulsa esta iniciativa que contiene y forma profesionalmente a más de 70 jóvenes, muchos de ellos provenientes de familias migrantes a la ciudad desde países limítrofes, disponiendo, además de los talleres propios de la capacitación, otros tales como los de Alfabetización Bilingüe – Portugués¹³.

Desafíos y acciones pendientes

La dimensión de “acceso a la educación” es una dimensión que presenta múltiples desafíos en el municipio de Concordia. A continuación, se resumen los principales puntos a abordar para mejorar y garantizar el acceso de las personas migrantes a la educación:

- En primer lugar, hay desafíos en materia de incorporación de mecanismos formales o informales de coordinación con el nivel provincial para implementar iniciativas de acceso a la educación en la localidad y profundizar las ya existentes. Cuando se consultó acerca de esta coordinación, desde el municipio se indicó que hoy no existen mecanismos establecidos de cooperación entre los dos niveles.
- En la actualidad, el municipio no cuenta con campañas de difusión de información sobre los servicios de educación disponibles en la localidad, por lo que existe un desafío en materia de difusión de información de los programas y políticas existentes.
- La cuestión idiomática y cultural puede convertirse en un aspecto que dificulte la plena integración de las personas migrantes en la comunidad educativa. Hay desafíos para incorporar una perspectiva intercultural que aborde las diferencias lingüísticas y culturales que pueden llegar a existir entre las comunidades migrantes y la comunidad local.

13 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).



- Hay desafíos en materia de existencia de registros acerca de las personas que forman parte del sistema educativo formal y no formal local, desagregándolos por nacionalidad y género para poder construir estadísticas certeras que brinden información acerca de cómo acceden las personas migrantes al sistema educativo local y cuáles son sus necesidades y problemáticas. En la actualidad no existen estos registros.



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

Para un desarrollo pleno de los planes de vida, las personas migrantes, además de acceder a derechos como la salud y educación, deben poder integrarse en las ciudades de acogida mediante la participación activa en los asuntos de esas comunidades. Estas dimensiones forman parte de los derechos humanos más fundamentales y cobran especial relevancia para la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que persigue la ONU y sus Estados miembros, en la búsqueda del logro de la plena inclusión y cohesión social.

En lo que respecta a participación política, es importante mencionar que ésta debe ser entendida de manera amplia, comprendiendo tanto los mecanismos formales de participación (voto) como los mecanismos informales. Vinculado exclusivamente a mecanismos formales, la Ley Nacional de Migraciones sostiene en su artículo 11 que “la República Argentina facilitará, de conformidad con la legislación nacional y provincial en la materia, la consulta o participación de los extranjeros en las decisiones relativas a la vida pública y a la administración de las comunidades locales donde residan”. Sin embargo, la Ley Nacional de Migraciones no establece las competencias electorales. El régimen federal y la autonomía provincial que brinda genera que en Argentina coexistan diferentes sistemas electorales con sus particularidades específicas. Cada nivel político-territorial posee independencia para regular el ejercicio de los derechos electorales en su jurisdicción debido a las competencias electorales que les fueron otorgadas constitucionalmente.

A nivel nacional, por ejemplo, el Código Electoral establece que sólo las personas argentinas (nativas, por opción y naturalizadas) pueden ser electoras. Es decir, residentes extranjeros/as no pueden votar en elecciones nacionales. A nivel provincial, en cambio, el panorama es heterogéneo: algunas provincias habilitan a las personas migrantes a votar en elecciones provinciales y municipales; otras sólo en elecciones municipales y otras no habilitan su voto. En todos los casos, las personas migrantes deben tener su situación migratoria regularizada, y en la mayoría de ellos deben contar con una residencia permanente.

En el caso específico de la provincia de Entre Ríos y según la Constitución provincial, “los extranjeros con más de dos años de domicilio inmediato y continuo en el municipio al tiempo de su inscripción en el padrón, que sepan leer y escribir en idioma nacional y se hallen inscriptos en un registro especial, cuyas formalidades y demás requisitos determinará la carta o la ley orgánica”¹⁴ son electores para las elecciones municipales.

14 Recuperado de la Constitución provincial de Entre Ríos. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-0-123456789-0abc-defg-000-0001evorpyel/actualizacion>



Buenas prácticas en materia de participación política

- En el municipio de Concordia pueden votar las personas migrantes que tengan DNI, cumplan con el requisito de dos años de residencia en el distrito y que estén inscriptas en el padrón electoral, tal como señala la normativa provincial. Además, pueden ser elegidas para cargos en el Concejo Deliberante local, siempre y cuando cumplan con el requisito de cuatro años de residencia en la ciudad.
- Los empadronamientos se realizan a solicitud de las personas migrantes interesadas en el Juzgado de Paz. Se abre la convocatoria y se difunde la información, previo a las elecciones, para aquellas personas que deseen inscribirse en el padrón y participar en los comicios.
- El municipio lleva adelante medidas tales como campañas, publicidad en medios de comunicación locales, entre otras, que promueven el derecho a votar y otras formas de participación política de las personas migrantes. Esto se hace a través de difusión en redes sociales y medios de comunicación del nivel local y provincial, mediante el acompañamiento y soporte en el proceso de empadronamiento de manera ad-hoc a la persona que lo solicite, entre otras¹⁵.
- Existen algunos mecanismos de participación directa que están institucionalizados y que se ponen en marcha en algunas ocasiones puntuales. Estos mecanismos tienen que ver, principalmente, con consultas populares al momento de realización de algunas obras públicas, la implementación del presupuesto participativo y audiencias públicas. El único requisito para participar de ellas es ser vecina/o de Concordia, por lo que las personas migrantes que habitan la localidad pueden participar de este tipo de iniciativas.

Buenas prácticas en materia de participación social y cultural

La participación de las personas migrantes no se agota en la participación electoral o el mecanismo formal/institucionalizado del voto; sino que también pueden participar a través de mecanismos informales o no institucionalizados. Este punto está vinculado a la dimensión social y cultural de la participación de las personas migrantes, y en este sentido la herramienta de evaluación buscó indagar acerca de la existencia de programas e iniciativas que promuevan esta participación, así como también de programas específicos que fomenten la constitución y/o fortalecimiento de organizaciones de personas migrantes. El fortalecimiento institucional y la promoción de organizaciones de migrantes son importantes para fomentar la participación activa de la comunidad migrante en la vida local, promover la integración y garantizar la representación de sus intereses. Estas acciones también pueden contribuir al intercambio cultural y al enriquecimiento de la diversidad en la comunidad.

- Se promueve el fortalecimiento institucional y la constitución de organizaciones de personas migrantes. Se acompaña a los grupos que deseen constituirse como organizaciones desde las distintas áreas del municipio, y especialmente, desde la Coordinación de Asuntos Estratégicos.

15 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).

- El municipio implementa programas de ayuda económica para infraestructura, logística, y desarrolla actividades culturales-sociales-turísticas junto a las asociaciones de colectividades. Además, el municipio acompaña de manera permanente desde varias áreas en la realización de festividades, específicamente de la fiesta del inmigrante¹⁶.
- Desde la Dirección de Cultura de la ciudad se abordan diferentes instancias con el objetivo de incorporar y promover la participación social y cultural de las personas que habitan la localidad. Algunos ejemplos de buenas prácticas tienen que ver con las clases que se dictan en el Centro cultural San Antonio, que son clases de danza española y tango, teatro, guitarra, costura, talabartería, telar, pintura en tela, cerámica. Además, existe la Escuela Municipal de Música (donde se dictan clases de canto, guitarra, piano, percusión, historia). Vinculado a la danza, existe el ballet municipal “La Flor del Tango”, el espacio de Formación en Lenguaje Contemporáneo, el espacio de formación en danza académica, espacios de formación en danzas africanas, diferentes ramas del folclore específicas como malambo, chacarera, etc., espacio en danzas de carnaval, entre otras). La Escuela municipal de Teatro, por su parte, fue creada en 2023 apuntando a concretar la demanda del sector. Los talleres o las clases están destinadas a la población en general y los requisitos para poder participar es presentar el DNI para tramitar los seguros. Así, las personas migrantes que cuenten con DNI pueden participar de este tipo de iniciativas.
- También se implementan algunos programas en conjunto con otros niveles de gobierno. Un ejemplo de buena práctica identificado en la matriz de evaluación del municipio es el “Programa Fronteras” de la Secretaría de Cultura de la Nación. Se trata de un proyecto que, a través de intervenciones artísticas y culturales en zonas fronterizas de Argentina, pone en relieve la importancia política, histórica y cultural de los territorios limítrofes y reconoce a las fronteras como parte de un entramado cultural conformado por saberes, prácticas tradicionales y costumbres que superan los límites establecidos por la división política¹⁷. Hay conversatorios, charlas abiertas y espacios donde se desarrollan eventos culturales.

Desafíos y acciones pendientes

- El principal desafío en materia de participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad de Concordia está vinculado al abordaje de situaciones discriminatorias. Durante el taller diagnóstico algunas cuestiones como la discriminación racial, cultural y social surgieron como problemáticas en esta dimensión. Hay algunos desafíos en materia de sensibilización y promoción de derechos de las personas migrantes mediante miradas que incorporen la interculturalidad, la pluralidad en los mensajes, y la importancia y relevancia del aporte que las personas migrantes hacen en materia idiomática, cultural, social y económica a la localidad.

16 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).

17 Recuperado del Ministerio de Cultura de la Nación (2023). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-cultura-mas-alla-de-los-limites-de-los-estados-llega-una-nueva-edicion-del-programa>



- También hay desafíos respecto a mecanismos de participación directa de las personas migrantes en la localidad. En la actualidad existen algunos mecanismos e iniciativas institucionalizadas, como el presupuesto participativo o las audiencias públicas, que son iniciativas no obligatorias para la ciudadanía, por lo cual es importante hacer un fuerte trabajo de difusión de estas instancias de participación, especialmente en las comunidades de migrantes, para que tengan la oportunidad de involucrarse activamente en estos espacios, comprendiendo que sus aportes son claves para pensar el desarrollo local.



ACCESO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Los instrumentos normativos internacionales que ponen el foco en la protección social de las personas migrantes instan a los Estados a impulsar medidas que contribuyan a abordar las problemáticas vinculadas al acceso a los derechos. Desde los tratados internacionales de derechos humanos hasta otros convenios o documentos más específicos, se pone de manifiesto la necesidad de proteger los derechos de las personas migrantes, brindar asistencia y protección social y garantizar el acceso a servicios de calidad.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, a su vez, recoge metas específicas relacionadas a esta temática. Vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1, “Fin de la pobreza”, la meta 1.3 plantea la necesidad de poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas más pobres y en situación de vulnerabilidad. Esto incluye a las personas migrantes.

Por otro lado, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 10, “Reducción de las desigualdades”, la meta 10.2 establece que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Asimismo, la meta 10.4 insta a los Estados a adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) recoge como tema transversal la protección social de las personas migrantes.

Argentina cuenta con marcos normativos amplios e iniciativas públicas destinadas a garantizar la protección social de las personas migrantes, recogiendo los instrumentos y recomendaciones internacionales y retomándolas desde el territorio nacional. Este marco normativo ha sido destacado como de avanzada en la región por establecer derechos en igualdad de condiciones para personas migrantes y nativas, independientemente de la situación migratoria de la persona.

La Ley Nacional de Migraciones reconoce a la migración como un derecho esencial e inalienable de las personas y establece en su artículo 6 el acceso en igualdad de condiciones de las personas migrantes y sus familias a la protección, el amparo y los derechos que las personas nativas, especialmente en servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Por su parte, los artículos 7 y 8 establecen que en ningún caso podrá restringirse el acceso a la salud y a la educación, asistencia social, asistencia sanitaria a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.



En esta dimensión se buscó abordar la asistencia y protección social de las personas migrantes a través de indagar acerca de programas de asistencia y protección social a niños, niñas y adolescentes; incluyendo la a disponibilidad de espacios de crianza, enseñanza y cuidado para la primera infancia; iniciativas de asistencia y protección social a personas migrantes en lo que respecta a acceso a la justicia, protección contra delitos de odio y discriminación; los mecanismos de articulación interjurisdiccional para garantizar la asistencia y protección social de personas migrantes; y la existencia o no de registros y datos desagregados respecto de la participación de personas migrantes en estos programas de asistencia y protección social.

Buenas prácticas en materia migratoria

- Existen espacios de crianza, enseñanza y cuidado para las infancias, a los que las niñas migrantes tienen acceso. Estos espacios son los Centros de Desarrollo Infantil, de los que actualmente existen 19 en la localidad, y 2 en construcción. Estos CDI cuentan con docentes contratados por el Consejo General de Educación Provincial. Además, cuenta con un cuerpo de profesionales de la psicología, psicopedagogía, docentes de educación física, profesionales de la nutrición y cocina, que son trabajadores/as municipales¹⁸. Para acceder a estos espacios se solicita DNI de la niña/o y de las personas adultas a cargo. Aunque la presentación de documentación es requisito para el acceso a estos espacios, siempre en primera instancia el municipio brega por gestionar el acceso de las niñas a los espacios CEC. En caso de que no cuente con la documentación, se comienza a gestionar el trámite identitario en el área de documentación correspondiente.
- Además, existen otras iniciativas de protección social destinadas a la niñez, la adolescencia y sus familias. Algunos ejemplos de estas iniciativas tienen que ver con “Nutrición en movimiento”, que implica talleres con los padres y madres para abordar la alimentación, variedad de comidas para hacer en casa; distintos talleres de actividad física; el Programa de Fonoaudiología donde se asiste a niñas/os con necesidad de apoyo lingüístico, talleres lingüísticos, etc. Luego hay otros talleres integrales que se realizan con el área de diversidad, mujer, talleres integrales de salud, con profesionales de odontología, clínicos, pediatras y nutricionistas¹⁹. Los requisitos para poder ser beneficiarios/as de estas iniciativas están vinculados a presentar documentación de la familia y constatación de domicilio para realizar el seguimiento. Según intercambios establecidos con personas funcionarias del municipio, tienen conocimiento desde el gobierno local de algunas familias migrantes que participan de estos programas.
- El gobierno local cuenta con registros de asistencia de niñas a espacios CEC y participación en programas de protección social. Estos registros están desagregados por nacionalidad para las personas migrantes. La obtención de registros se realiza mediante articulación con el CGE provincial y las áreas estadísticas de la municipalidad.

18 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).

19 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).

- Además, el gobierno local cuenta con otros datos que utilizan para diseñar e implementar iniciativas de protección social. Lo que el municipio intenta hacer es abordar a la familia de manera integral no sólo mediante lo educativo sino también desde el enfoque de salud y nutrición, factores importantes para el desarrollo. Algunos de los datos con los que cuentan están vinculados a composición familiar, situación laboral de los padres, edades de sus progenitores o cuidadores, alcances educativos, profesión o posibilidad educativa para inserción laboral, situación de salud en general, entre otros datos.
- En lo que refiere a acceso a servicios legales, se realiza asesoramiento y acompañamiento a personas migrantes que lo requieran a través de operativos barriales, articulación con el área de documentación y Registro Civil para regularización de trámites migratorios, entre otras situaciones.
- Desde el municipio se implementan diversas iniciativas en materia de prevención y acompañamiento a víctimas de violencia de género (protocolo de actuación, línea de denuncias y botón antipánico). Las iniciativas están destinadas a la comunidad en general, y las personas migrantes acceden a ellas en igualdad de condiciones que las nacionales. Además, si las mujeres víctimas de violencia de género son migrantes, el municipio articula con el Estado nacional para la implementación del programa “Acercar Derechos”. También se brinda acompañamiento en materia de traslados, recursos económicos y acompañamiento o asesoramiento en lo que respecta a trámites migratorios en estos casos.
- El municipio de Concordia forma parte de la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Concordia, Entre Ríos, desde donde acciona distintos mecanismos para el abordaje de los casos de trata y tráfico de personas, en articulación con otros organismos y niveles estatales²⁰.
- El municipio diseña e implementa campañas de sensibilización sobre interculturalidad y no discriminación desde el área de Diversidad de la localidad. Esta trabaja con asistencia y orientación directa para víctimas de discriminación y delitos de odio. Un ejemplo de estas campañas es la Jornada de Visibilización travesti-trans, donde se realizaron charlas-debate, capacitaciones destinadas a docentes y a público general y una muestra fotográfica.²¹
- Además, se implementa el Programa Intercosecha que, tal como fue mencionado en la dimensión de “Acceso a la Salud”, se realiza en coordinación con el Estado nacional. Está destinado a trabajadoras y trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, y consiste en una ayuda económica no remunerativa durante el receso estacional (por un período máximo de hasta cuatro meses), cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales²². Los requisitos son contar con DNI, CUIL y residir de forma permanente en el país. Las personas migrantes que cuenten con estos requisitos pueden ser beneficiarias del programa.

20 Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-conformo-la-mesa-interinstitucional-contra-la-trata-de-concordia-entre-rios>

21 Recuperado de: <https://dosorillas.diariojunio.com.ar/jornada-de-visibilizacion-travesti-trans/>

22 Recuperado de: “Programa Intercosecha” (2023). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/intercosecha>



Desafíos y acciones pendientes

Es importante destacar que en lo que respecta a asistencia y protección social a personas migrantes, la localidad de Concordia cuenta con múltiples iniciativas robustas, implementadas en articulación con otros actores locales y otros niveles de gobierno. Los principales desafíos y acciones pendientes se recogen a continuación:

- Hay desafíos respecto a los mecanismos de difusión de las iniciativas existentes en las propias comunidades de personas migrantes. Muchas veces, por desconocimiento, las personas migrantes no se acercan a las iniciativas que se implementan en la localidad.
- En materia de acceso, hay desafíos respecto al acompañamiento que se realiza a las familias que no cuentan con situaciones documentarias regulares para avanzar con el proceso de regularización y mecanismos de protección social. El DNI argentino, en la mayoría de los casos, funciona como vía de acceso a otros derechos e iniciativas de protección social, por lo que es de suma importancia velar por garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes.
- Hay un reto importante en la necesidad de incorporar una perspectiva de derechos humanos, interculturalidad y género en talleres, capacitaciones al funcionariado, a la comunidad de Concordia y a las personas migrantes que habitan la localidad, no sólo para velar por la difusión y el pleno acceso de sus derechos, sino para apuntalar mecanismos de corresponsabilidad ciudadana y fortalecer la integración de las personas migrantes en la localidad.
- Hay desafíos en torno a la necesidad de sostener las instancias de coordinación con los niveles del Estado provincial y nacional para seguir garantizando el acceso a la asistencia y protección social de las personas migrantes en la localidad de Concordia.



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

Cuando se hace referencia a la integración de personas migrantes se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio que comprende múltiples aspectos de la vida de ellas y que se debe abordar la cuestión desde una perspectiva holística e integral. En este sentido, a lo largo de esta dimensión se buscó indagar acerca de las iniciativas de integración de las personas migrantes en el plano individual y comunitario, en subdimensiones vinculadas al acceso a la vivienda, al mercado de trabajo y a la integración social y cultural de las personas en la comunidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- En lo que respecta a acceso a la vivienda, el municipio impulsa algunas iniciativas ad-hoc para brindar apoyo para vivienda. Estas iniciativas se implementan en articulación con el nivel nacional y algunos ejemplos de ellas son el Programa “Mi Casa” y operativos de abordaje territorial para regularización dominial. También implementan iniciativas en conjunto con el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV)²³.
- Hay otras iniciativas de construcción de viviendas o entrega de lotes que se destinan a la comunidad de Concordia en general. Estas están destinadas a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las personas migrantes que cumplan con los requisitos luego del informe socioeconómico que realiza el municipio. En general, los requisitos están vinculados a contar con DNI y constatar si cuentan con ingresos económicos. Esto se evalúa mediante el informe socioeconómico que realiza el municipio.
- Además, el Poder Ejecutivo municipal ofrece información acerca del acceso a la vivienda a través de las páginas web y redes sociales oficiales de la municipalidad y asesoramiento de manera personal. También realizan acompañamiento ad-hoc a quienes deseen inscribirse a programas de vivienda y cuentan con una guía desde el año 2014 que resume los principales pasos para inscripción, requerimiento de datos personales, entre otra información útil para personas que deseen ser beneficiarias de programas de vivienda²⁴.
- En cuanto a servicios de orientación para personas migrantes recién llegadas a la localidad, Concordia brinda información desde el área de turismo del municipio. Lo hace a través de la entrega de mapas-folletos orientativos de lugares importantes de la ciudad, como hoteles, hospitales, comisarías, terminal, aeropuertos, salida y entradas a la ciudad, plazas, centros de salud, áreas municipales, provinciales y nacionales, entre otros puntos relevantes. También cuenta con una aplicación web que muestra todos los sitios de la ciudad.

23 Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023) y del sitio oficial del IAPV, disponible en: <https://www.iapv.gob.ar/seccion/noticias/2378/se-licitaron-308-viviendas-para-concordia-con-fond>

24 Recuperado de la matriz de evaluación de Concordia (2023).



- Además, coordina con otros actores relevantes que brindan servicios de orientación a las personas migrantes recién llegas a la localidad, como por ejemplo con las universidades locales y profesorados, con las propias colectividades, con los consulados.
- En lo que refiere a acceso al mercado de trabajo, desde el municipio todos los meses se realiza un relevamiento general de la población de Concordia que está buscando empleo y de las empresas locales que están necesitando cubrir puestos vacantes. Este relevamiento registra las necesidades de trabajadores/as y empleadores/as, y distinguen variables por género, edad, niveles de formación y país de nacimiento. Lo realiza la Subsecretaría de Empleo local, y con los resultados se realiza el matcheo entre quienes buscan trabajo y quienes necesitan emplear trabajadores/as. Además, se trata de establecer qué capacitaciones son necesarias para que puedan integrarse al mercado laboral y brindárselas.
- Además, implementa algunas iniciativas en conjunto con los otros niveles de gobierno. Uno de esos ejemplos es el Programa Fomentar Empleo, dependiente del Estado nacional. Los requisitos para poder acceder tienen que ver con encontrarse en situación de desempleo y contar con DNI argentino, además de acreditar residencia permanente en el país, por lo cual las personas migrantes que cumplan con ese requisito tienen acceso en igualdad de condiciones que las personas nacionales.
- También implementan, en conjunto con nación, algunos programas para fomentar el emprendedorismo, destinados principalmente a juventudes. Por otro lado, hay algunas iniciativas exclusivas del nivel local que otorgan microcréditos productivos a personas emprendedoras a través del fondo de capital social, mediante un convenio con la caja mixta de la ciudad de Concordia, entidad de la que el municipio es el mayor accionario. Los requisitos para ser beneficiarios/as tienen que ver, principalmente, con acreditar residencia y DNI argentino.
- También se implementan operativos para abordar situaciones de explotación laboral, específicamente a través del Programa Interzafra, donde el municipio, en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección Nacional de Trabajo realiza inspecciones en las zonas rurales para corroborar las situaciones laborales de las personas migrantes allí y proceder a su regularización en aquellos casos en los que se detecten algunas irregularidades.
- A nivel de iniciativas para fomentar el empleo de personas migrantes en el sector público, el municipio cuenta con programas de concursos públicos para ingresar al Estado municipal. Aquellas personas que cumplan con requisitos de documentación pueden formar parte de estos concursos. Los requisitos están vinculados a presentar DNI argentino y acreditar residencia permanente.

Desafíos y acciones pendientes

- El municipio de Concordia tiene por delante el desafío de profundizar sus vínculos y mecanismos de cooperación con otros actores y niveles estatales para garantizar el acceso a la vivienda y al empleo de las personas migrantes, y así lograr la plena integración en la comunidad local. En la actualidad cuentan con algunas iniciativas en este sentido que podrían

ser ampliadas y profundizadas. En particular, durante el taller de diagnóstico surgió entre el funcionariado presente la necesidad de establecer un vínculo más estrecho y frecuente con la Dirección Nacional de Migraciones para destrabar cuestiones documentarias y de regularización migratoria que, muchas veces, funcionan de puerta de acceso a otros derechos.

- Algunos requisitos de documentación pueden funcionar como barreras para el pleno acceso de las personas migrantes a algunos programas de vivienda o empleo. El desafío está en continuar apuntalando los operativos de regularización migratoria en los abordajes territoriales que ya realizan.
- Hay desafíos en materia de inclusión financiera de personas migrantes, asociados a la falta de cursos que brinden herramientas y explicaciones acerca de cómo tributar, derechos y obligaciones, bancarización de personas migrantes, entre otras. Hay desafíos en materia de impulsar la participación de las personas migrantes en el circuito económico local, provincial y nacional, y de potenciar emprendimientos que contribuirán a ese circuito.
- Por último, la cuestión cultural e idiomática surgió durante el taller diagnóstico como una barrera a abordar para poder garantizar la integración plena de las personas migrantes en la localidad.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GESTIONAR LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Cuando se habla de “gobernanza migratoria” se hace referencia a los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas (OIM, 2019). Si bien la migración internacional estuvo históricamente asociada al accionar de los Estados nacionales, los gobiernos locales han cobrado relevancia en las últimas décadas en lo que hace a la gestión de las problemáticas públicas en general, y a la gobernanza de los movimientos migratorios en particular. Los motivos tienen que ver, principalmente, con que, pese a que la migración involucra un movimiento internacional, entre Estados, las personas migrantes se instalan y desempeñan sus proyectos de vida en las ciudades. Entonces, cuando nos referimos a “gobernanza migratoria local” estamos hablando de todos los marcos normativos, reglamentos, iniciativas de política pública, estructuras organizacionales y capacidades del funcionariado público para el abordaje de la migración en el plano local.

En este sentido, esta dimensión del proyecto indagó acerca de dos grandes ejes. En primer lugar, sobre la existencia de un marco institucional destinado al abordaje de la migración, que incluyó preguntas acerca de la existencia de una estructura dentro del organigrama municipal que se ocupara de formular, coordinar e implementar políticas vinculadas a la migración, preguntas acerca de las capacidades con las que contaba el funcionariado para atender las necesidades de las personas migrantes, capacitaciones que recibían, entre otras. En segundo lugar, buscó conocer la existencia de una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la localidad.

Buenas prácticas en materia migratoria

- La Coordinación de Asuntos Estratégicos, que funciona desde el año 2016, es el área que se ocupa, a nivel local, de diseñar e implementar políticas vinculadas a la migración. Tiene por eje y objetivo fundamental el establecimiento, seguimiento y control de los temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal, además de apuntalar las relaciones internacionales e institucionales con otros actores relevantes. Por ser una ciudad fronteriza, la migración forma parte de esos temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo de Concordia.
- Los servicios de orientación a personas migrantes recién llegadas a la localidad brindan información sobre los servicios de los que dispone la localidad, derechos y respuesta a consultas que eleven las personas migrantes.

- Existen mecanismos de coordinación entre las áreas del municipio y entre éstas y otros organismos del nivel provincial y nacional para el abordaje de las cuestiones vinculadas a la migración. Estos mecanismos de articulación están institucionalizados. Existe una coordinación horizontal, mecanismos de investigación, relaciones, y actuaciones políticas-administrativas, por ejemplo, con los consulados de Uruguay en donde existe una coordinación de “comité de frontera”, y cada dos años se realiza entre las ciudades de Concordia-Salto (Uruguay). Además, existe el Consorcio Intermunicipal de Concordia, donde participan las ciudades del departamento de Concordia en el abordaje de estas temáticas. También existe el Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay (ciudades costeras del Río Uruguay del Brasil-Argentina-Uruguay) y se trabaja en temas referidos a políticas migratorias, desarrollo económico, infraestructura (pasos fronterizos, puentes, puertos)²⁵.
- Vinculado a las capacidades de la administración pública para el abordaje de cuestiones relacionadas con la migración, el funcionariado local recibe capacitaciones regulares en materia de género e interseccionalidad, derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco del proceso para territorializarlos.
- La estrategia migratoria por la que se rige el accionar del municipio de Concordia en la materia incorpora principios de ODS, desarrollo e integración. Se desconoce si la estrategia está plasmada en un documento público.

Desafíos y acciones pendientes

- Durante el taller de diagnóstico surgió la necesidad de institucionalizar, mediante algún documento o mecanismo, las instancias de cooperación y articulación entre las áreas del municipio para el abordaje de la migración a nivel local.
- Además, hay desafíos respecto a la incorporación de capacitaciones al funcionariado local sobre género e interseccionalidad y respecto a sumar nuevas capacitaciones vinculadas a derechos humanos, migraciones e interculturalidad. Dictar talleres de formación respecto a cuestiones concretas que abarca la normativa nacional y los instrumentos internacionales en materia de migración podría ser una iniciativa que puede contribuir a fortalecer las capacidades técnicas de la administración pública local y brindar mejores herramientas y respuestas a las necesidades de las personas migrantes.

²⁵ Recuperado de la matriz de evaluación del municipio de Concordia (2023).



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE LA MIGRACIÓN Y LAS CUESTIONES CONEXAS

La complejización de las problemáticas sociales y, particularmente, de las vinculadas a los movimientos migratorios, requiere una interacción permanente entre una multiplicidad de actores y los distintos niveles de gobierno. Esta interacción es lo que se denomina articulación o coordinación multinivel (si se da entre distintos niveles de gobierno) o multisectorial (si se da entre un nivel de gobierno con otros actores de la sociedad). Se consolidan políticas públicas multisectoriales y/o multinivel cuando son diseñadas desde la concepción común de la existencia de una problemática social, planificadas, implementadas y gestionadas entre actores sociales y el Estado, o entre diferentes niveles de gobierno en conjunto, en las que cada una de las partes tiene un rol específico y aporta desde su *expertise* (Cravacuore, Illari y Villar, 2004).

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para trabajar en pos del desarrollo.

Como se expuso a lo largo de las otras dimensiones, los gobiernos locales juegan un rol central en la respuesta a las necesidades y demandas sociales en general, y de las personas migrantes en particular. Sin embargo, muchas veces no cuentan con los recursos, capacidades o competencias correspondientes para afrontar y dar respuesta a ciertas situaciones, por lo que requieren articular o coordinar dichas respuestas con otros actores de la sociedad o con los organismos o niveles de gobierno correspondientes. En este sentido, esta dimensión del proyecto buscó indagar acerca de los mecanismos de cooperación del municipio de Concordia con otros niveles de gobierno y con otros actores locales e internacionales.

Buenas prácticas en materia de articulación

- El gobierno local cuenta con un registro en donde se nuclean todas las organizaciones de personas migrantes de la localidad. Estas están englobadas en la Asociación de Inmigrantes Unidos de Concordia, que cuenta con personería jurídica y nuclea a todas las instituciones de personas migrantes. La Coordinación de Asuntos Estratégicos y el área de Ceremonial del municipio cuentan con esta base de datos.
- El gobierno local colabora de manera ad-hoc con algunas organizaciones de personas migrantes para la realización de festividades o actividades vinculadas a las comunidades. Ade-

más, también colabora en su puesta en marcha, cuestiones de logística, comunicación, ayudas económicas para actividades culturales y sociales, organización de actos electorarios, entre otras.

- El gobierno local colabora de manera ad-hoc con el sector privado para la implementación de iniciativas que favorezcan la integración de las personas migrantes en la comunidad local. Se difunden canales de comunicación, denuncias, derechos de las personas migrantes, entre otras. En materia de acceso al empleo colaboran con el sector privado en el matcheo entre personas que están buscando trabajo y puestos de trabajo que las empresas locales necesitan cubrir.
- El gobierno local impulsa la colaboración entre las áreas del municipio y de éstas con otros niveles de gobierno u organismos estatales, consulados, embajadas, para dar soporte y apoyo a las personas migrantes en la realización de sus trámites de radicación en la localidad y para garantizar su plena integración y acceso a derechos.
- El gobierno local colabora con el sector académico local para el abordaje de la cuestión migratoria. En la actualidad existen en Concordia tres universidades públicas, con las cuales se firman distintos convenios con el objetivo de organizar actividades en conjunto o realizar estudios-investigaciones para mejorar la integración de las personas migrantes en la ciudad. En esta materia también colaboran con distintos organismos internacionales como UNFPA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas; el PNUD, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; y la CAF, la Corporación Andina de Fomento.
- El gobierno local forma parte de múltiples redes de cooperación internacionales bilaterales y multilaterales. Un ejemplo concreto tiene que ver con la participación en la Red de Gobernanza de Cuencas Hidrográficas Transfronterizas Euro-Latinoamericanas. A través de la Red las autoridades gubernamentales, diplomáticos, técnicos y especialistas abordan temas vinculados a las problemáticas e iniciativas comunes en zonas fronterizas delimitadas por cursos hidrográficos, y analizan aspectos geopolíticos de los bloques regionales constituidos en las cuencas, cuyos objetivos son la promoción de la cooperación transfronteriza y el desarrollo de las cuencas integrantes de la red. Además del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales e intergubernamentales y compartir experiencias y transferencia de conocimientos en temas que los miembros consideren relevantes.

Desafíos y acciones pendientes

La dimensión “forjar alianzas duraderas para el abordaje de la migración y las cuestiones conexas” es una de las dimensiones más fortalecidas en el municipio de Concordia. El gobierno local articula con múltiples actores locales, provinciales, nacionales e internacionales para el abordaje de la cuestión migratoria. Sin embargo, aún podrían quedar algunos desafíos pendientes:

- Hay un desafío respecto al vínculo con la Dirección Nacional de Migraciones en sentido de fortalecerlo y volverlo cotidiano.



- Hay desafíos para sostener los vínculos institucionalizados con los actores locales, provinciales, nacionales e internacionales y profundizarlos a través de la continuidad de la implementación de iniciativas conjuntas para el abordaje de las necesidades vinculadas a los movimientos migratorios.
- Existe una buena oportunidad para aprovechar el vínculo con el sector académico local y con organismos internacionales para implementar políticas basadas en evidencia que recojan y aborden las necesidades de las personas migrantes que habitan Concordia, y que sirvan para garantizar un efectivo acceso a derechos.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El llamado a velar por una migración segura, ordenada y regular se cristaliza en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), adoptado en 2018. El PMM se constituye como el instrumento que guía la cooperación internacional en materia de migraciones y que debería orientar las acciones que tomen los gobiernos en su política migratoria. El Pacto es considerado el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad de las personas.

Si bien el PMM es un instrumento jurídico no vinculante, constituye un instrumento importantísimo que guía el accionar de los Estados en materia migratoria. Los compromisos que asumieron los Estados nacionales al adoptar el PMM están vinculados, mayormente, a:

- La elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y datos fiables, además de basarlas en los derechos humanos que asisten a todas las personas.
- La reducción de factores adversos de la migración, incluida la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el abordaje de catástrofes.
- Garantizar los derechos de quienes son migrantes a la información y a la identidad legal, ampliando y diversificando la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular.
- Proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de las personas migrantes.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.
- Combatir el contrabando y la trata de personas, y proteger los derechos humanos de las personas que han sido objeto de contrabando o sobrevivientes del delito de trata.
- Garantizar el derecho de los/as migrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, sin discriminación.
- Eliminar la discriminación y luchar contra la incitación al odio y la xenofobia.

Buenas prácticas en materia migratoria

Hay acuerdos bilaterales Salto-Concordia para el abordaje de situaciones de emergencia y la atención a personas migrantes en estas circunstancias. Algunos de estos acuerdos tienen que ver con permitir el paso de vehículos de ambulancias, bomberos, etc. Durante la pandemia se



implementaron algunas medidas y acuerdos ad-hoc para garantizar el tránsito y la movilidad en estas dos ciudades, algo que es propio de ciudades fronterizas como Concordia.

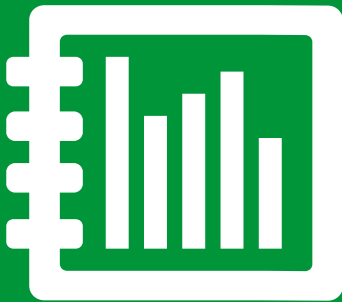
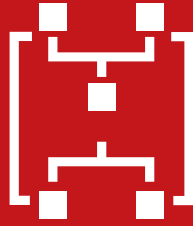
- En situaciones de emergencia, y para el abordaje de casos específicos de personas migrantes mujeres o integrantes de la comunidad LGBTIQ+ se articula con la Casa de la Mujer de la localidad. Para el caso de la atención de infancias y adolescencias migrantes en situaciones de emergencia la articulación se realiza con el COPNAF, el organismo provincial que se ocupa de todo lo que respecta a niñez, adolescencia y familia.
- El municipio implementa iniciativas para el abordaje de la explotación laboral, trata y tráfico de personas migrantes, mediante su participación en la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas. Al formar parte de este espacio, el municipio colabora en la logística y acompañamiento en la comunicación de las diferentes líneas de denuncias, y en inspecciones a los lugares denunciados.
- Además, a través de los abordajes territoriales, el municipio realiza operativos de regularización migratoria, muchas veces en conjunto con la DNM y con distintos consulados.

Desafíos y acciones pendientes

Es en línea con los principios del PMM que la dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación:

- No existen en la actualidad mecanismos de asistencia idiomática a personas que no hablen español y tampoco existen mecanismos de asistencia y accesibilidad de la información destinados a personas migrantes con discapacidad.
- Hay desafíos relacionados a continuar trabajando en reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y parte vital del desarrollo de sus comunidades. Para ello, es importante que las personas que desempeñan funciones en el municipio conozcan la normativa y los derechos que asisten a las personas migrantes para luego poder implementar iniciativas concretas. Las capacitaciones y campañas de sensibilización al personal del gobierno local podrían convertirse en una buena herramienta para difundir y dar a conocer la normativa, los instrumentos internacionales que Argentina ha ratificado y algunas iniciativas más puntuales en línea con este marco.
- Existen retos vinculados a la necesidad de velar por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando su pleno acceso a servicios y derechos básicos como educación, salud y protección social. Impulsar la integración de las personas migrantes en la localidad es importante, no sólo por una cuestión de derechos, sino para apuntalar el desarrollo económico, productivo, social y cultural de Concordia.
- Hay desafíos vinculados a la necesidad de sostener y profundizar iniciativas destinadas a garantizar la protección de infancias y adolescencias migrantes no acompañadas y/o separadas, respetando y haciendo valer sus derechos.

- Por último, sería importante que el municipio pueda continuar promoviendo el derecho a la identidad y a la regularización documentaria de las personas migrantes, en articulación con los niveles de gobierno provincial y nacional, profundizando esos lazos y mecanismos de cooperación.



CONCLUSIONES



El municipio de Concordia cuenta, en la actualidad, con una estructura institucional sólida y conformada para dar respuesta a las necesidades que enfrentan las personas migrantes que habitan en la localidad. Desde la Coordinación de Asuntos Estratégicos de manera general, pero desde todas las áreas del municipio en particular, se implementan una serie de iniciativas que, si bien en su mayoría están destinadas a la comunidad general, las personas migrantes tienen acceso a ellas.

En materia de acceso a derechos, asistencia y protección social, cuentan con múltiples iniciativas locales y otras coordinadas con diferentes niveles de gobierno que buscan garantizar la integración plena de las personas migrantes en la localidad. Siguiendo esto, es importante que el municipio logre profundizar los canales y mecanismos de difusión de información respecto a la existencia de los programas locales, provinciales y nacionales que implementan en el territorio, así como los requisitos que son necesario cumplir para que las personas migrantes puedan ser beneficiarias de esas iniciativas, entre otra información que el municipio considere relevante.

La dimensión de acceso a la educación se presenta, quizás, como una de las más desafiantes para Concordia. Hay desafíos tanto en lo que respecta a difusión de información de las iniciativas existentes, en la concientización acerca de los derechos de las personas migrantes en materia de educación y en la institucionalización de mecanismos de cooperación con el nivel provincial, que hoy son inexistentes en esta dimensión en particular.

En lo que respecta a la difusión, los desafíos están vinculados a incorporar una perspectiva intercultural, que atienda las distintas barreras idiomáticas y culturales que surgieron durante el diagnóstico y el taller presencial realizado en la ciudad. Además, hay desafíos en cuanto a complementar esta difusión con capacitaciones al funcionariado local en materia de derechos humanos, interculturalidad y normativa nacional e internacional que recupera y protege los derechos de las personas migrantes.

Por otro lado, hay un reto vinculado a la transversalización a nivel municipal de la mirada migratoria, que implica comprender que las cuestiones vinculadas a los movimientos de personas no son exclusivas de un área municipal, sino que deben abordarse de manera conjunta e integral, desde todos los organismos del gobierno local. Esto significa movilizar recursos, capacitar a la administración pública y profundizar los mecanismos de articulación intra-gobierno local y con otros niveles de gobierno u organizaciones y actores relevantes.

Vinculado también a la transversalización de la mirada migratoria, el municipio tiene un desafío en materia de información, registros y datos acerca de las personas migrantes que habitan la localidad y los servicios a los que acceden. Tener registros desagregados por nacionalidad y por género es de suma importancia no sólo para poder conocer quiénes son las personas que habitan la localidad sino para poder generar verdaderos mecanismos de integración social, económica, política y cultural de las personas migrantes en la comunidad local. Durante el taller de diagnóstico surgió la necesidad de diseñar e implementar una especie de "Observatorio municipal de datos y estadísticas" que podría ponerse en marcha para, desde allí, realizar los análisis y articulaciones correspondientes e implementar políticas basadas en evidencia.

Por último, Concordia tiene desafíos en materia de continuar con el reconocimiento de derechos y garantizar el acceso a la regularización documentaria y servicios de salud, educación y protección social a las personas migrantes que habitan la localidad. Esto implica no sólo velar por sus derechos humanos sino también reconocer que constituyen una comunidad clave para el crecimiento y el desarrollo de la localidad, junto al resto de las personas que habitan la ciudad.



BIBLIOGRAFÍA

- Belló M.; Becerril-Montekio V.M (2011).** Sistema de salud de Argentina. Salud Pública. México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10619779006>
- Cerruti, M.; Binstock, G. (2019).** Migración, adolescencia y educación en Argentina: desentrañando las brechas de aprendizajes. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3238/323859540003/html/>
- Constitución de la Nación Argentina (1994).** Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Cravacuore, D., Ilari, S. R., y Villar, A. (2004).** La articulación en la gestión municipal: Actores y políticas. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Dirección Nacional de Migraciones.** Ley Nacional de Migraciones. Disponible en: www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2018).** Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019).** Glossary on migration. Disponible en: iom.int/impl_34_glossary.pdf
- Pezzarini, Heriberto María (2009).** Historia de Concordia II.
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL).** Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

